



**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos.  
**No. de Oficio:** DGOySP/1505/2025.  
**Asunto:** El que se indica.

## P R E S E N T E:

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de **AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN**, con una superficie de 22.00 m<sup>2</sup>, ubicado por Avenida Antonio de Mendoza No. 1235, en el Fraccionamiento Fundadores Residencial, Guasave, Sinaloa. Con clave catastral: 005-000-009-387-001-001.

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E :  
*"Servimos con amor al Pueblo"*



ING. RAELE RIVERA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
GUASAVE, SINALOA.

C. C. p.- Archivo



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
[contacto@guasave.gob.mx](mailto:contacto@guasave.gob.mx)  
[www.guasave.gob.mx](http://www.guasave.gob.mx)